

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUMENTA MONTO FONDO
FIJO GASTOS MENORES DE
ALCALDIA**

Huépil, Marzo 20 de 2014..

DECRETO ALCALDICIO N° 513/

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-*
- b) *El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) *La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores en Alcaldia*
- d) *La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente*
- e) *El Fondo Fijo asignado a la Sra. Nancy Cancino Fernández, según D.A. 135 de 17/01/2014*

DECRETO

- a) *1.- Déjese sin efecto el Fondo Fijo asignado a la Sra. Nancy Cancino Fernández, según Decreto Alcaldicio N° 135 de 17/01/2014*

2.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante los meses restantes del año 2014 a la Sra. Maria Amada Godoy Chavez , Secretaria de Alcaldia, por un monto de \$ 60.000 para los gastos en que se incurra en las diferentes actividades programadas. Sujeto a rendición.

2.-Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- *Secretaría Municipal*
- *Depto. Adm. Y Finanzas*
- *Of. De Partes*
- *Decreto de Pago*

JAJA/GPL/MWG/cl

